

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 2930
CAUQUENES, 23 JUN. 2023

1. Decreto Exento N°2306 fecha 22 de mayo del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-39-LE23 para la adquisición de **"PARACETAMOL 500 MG (COMPRIMIDOS), PARACETAMOL/ PSEUDOFEDRINA/ CLORFENAMINA 500/60/4 MG (COMP. O CAPS.) - CAMPAÑA DE INVIERNO, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPTO. DE SALUD DE CAUQUENES"**.
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 06 de junio de 2023.
3. Memo de Adquisiciones N°262 e Informe Razonado N°33, firmado por la Unidad Técnica de fecha 06 de junio de 2023.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"PARACETAMOL 500 MG (COMPRIMIDOS), PARACETAMOL/ PSEUDOFEDRINA/ CLORFENAMINA 500/60/4 MG (COMP. O CAPS.) - CAMPAÑA DE INVIERNO, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPTO. DE SALUD DE CAUQUENES"**. necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal de salud.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-39-LE23, para la adquisición de **"PARACETAMOL 500 MG (COMPRIMIDOS), PARACETAMOL/ PSEUDOFEDRINA/ CLORFENAMINA 500/60/4 MG (COMP. O CAPS.) - CAMPAÑA DE INVIERNO, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPTO. DE SALUD DE CAUQUENES"**. contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-39-LE23, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado donde se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-39-LE23, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA R.U.T.: 76.830.090-9
 - SALCOBRAND S.A R.U.T.: 76.031.071-9
 - DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA R.U.T.: 76.389.383-9
 - ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA R.U.T.: 76.956.140-4
 - LABORATORIOS ANDROMACO S.A. R.U.T.: 76.237.266-5
 - SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA R.U.T.: 76.167.536-2
 - OPKO CHILE S.A. R.U.T.: 76.669.630-9
 - WINPHARM SPA R.U.T.: 76.079.782-0
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA R.U.T.: 76.956.140-4
 - LABORATORIOS ANDROMACO S.A. R.U.T.: 76.237.266-5

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-39-LE23 **"PARACETAMOL 500 MG (COMPRIMIDOS), PARACETAMOL/PSEUDOFEDRINA/ CLORFENAMINA 500/60/4 MG (COMP. O CAPS.) - CAMPAÑA DE INVIERNO, UNIDAD DE FARMACIA DEL DEPTO. DE SALUD DE CAUQUENES"**; a los oferentes:
 - ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA R.U.T.: 76.956.140-4, por un monto de \$1.273.300.- (IVA incluido)
 - LABORATORIOS ANDROMACO S.A. R.U.T.: 76.237.266-5, por un monto de \$2.570.400.- (IVA incluido)
- En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud